Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 1 de 52

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	01	26	A	31	01	26	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI				NO	x		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA				PRESUPUESTAL			
	73%				23,6%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	IVAN OSEJO VILLAMIL
NUMERO DE CTO	9057-2025
DEPENDENCIA	Subdirección de Investigación e Información
CARGO	Subdirector de Investigación e Información (E)
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9057-2025
FECHA DE CONTRATO	27/06/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	08/07/2025
CONTRATISTA	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - MEDIA COMMERCE SAS.
NIT	819.006.966-8
PROYECTO	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.
VALOR	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($947.722.696) IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar
PLAZO	CATORCE (14) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. NOTA: Es importante señalar que, dentro del plazo de ejecución de los 14 meses, se dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) meses para la fase de transición de los servicios (entre el CONTRATISTA saliente y los CONTRATISTAS entrantes) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.4 Transición de Servicios del Anexo Técnico.
FECHA ACTA DE INICIO	09/07/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	08/09/2026
ADICION	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 2 de 52

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Inversión	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato.	Para el inicio de este contrato se estableció el cronograma y el trabajo para la instalación de los canales. Para el periodo de este informe se cuenta con el 73% de avance.	- 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 1. 20260206_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 2. 20260206_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
2. Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24X365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, el contratista garantizó la disponibilidad continua de **132** canales de comunicaciones entregados, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio conforme a los niveles establecidos en los ANS	- 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Reporte de disponibilidad Enero.pdf - Reporte Mensual de ANS Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
3. Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.	Para el periodo correspondiente a este informe, el contratista suministró el respectivo reporte de ANS, en el cual se relacionan los canales cuya falla y gestión no	- 9.Reporte Mensual de ANS Enero.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 3 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	oportuna son atribuibles el cumplimiento de los ANS establecidos para los canales contratados en la Zona 2	Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
4. Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.	Durante la etapa inicial de migración de los servicios de conectividad, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual con la entrega y operación de **132** canales de conectividad establecidos en el anexo técnico	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260206_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 3. 20260206_Matriz de Seguimiento_CTO 9057_2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
5. Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin, el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.	Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la suspensión de **64** canales MPLS correspondientes a jardines infantiles. Adicionalmente, se encuentra en proceso de ejecución un traslado de servicio de conectividad solicitado en el mes de noviembre, el cual se está adelantando dentro de los sitios y tiempos establecidos, y será reportado una vez se finalicen las actividades técnicas y administrativas requeridas para su implementación	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 01. Activación de servicio de conectividad Jardines Infantiles Zona 2.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
6. Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del mismo a través de los	Para el periodo correspondiente a este informe, no se registraron indisponibilidades con tiempos prolongados; en	- 7. Reporte de Inventario de Contingencias Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 4 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.	consecuencia, no fue necesario solicitar contingencias. Sin embargo, el contratista dio cumplimiento a esta obligación presentando documento con la relación de Contingencias disponibles de la Zona 2.	SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
7. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.	Durante el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación establecida mediante la presentación del informe detallado correspondiente al Plan de Mantenimiento de la Zona 2. En el marco de dicho plan, se ejecutaron **27** mantenimientos lógicos preventivos, lo que representa un avance del 24% respecto al total programado. Se encuentra pendiente la realización de la prueba correspondiente a la unidad operativa **20376 – MI REFUGIO**, actividad que será programada conforme a la disponibilidad definida. Adicionalmente, el contratista para este mes presentó el plan de mantenimiento físico en cual, inicia su ejecución el próximo mes	- 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Lógico Enero.pfd - 5.1 Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
8. Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.	Durante el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la gestión y monitoreo continuo de los enlaces operativos de la SDIS, a través del personal técnico dedicado al servicio. Para el seguimiento, control y documentación de los incidentes y requerimientos, se utilizaron las herramientas de monitoreo y gestión SolarWinds y Génesis, garantizando la trazabilidad y registro adecuado de cada caso atendido.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Reporte de disponibilidad Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/s/sii/pmo/IgDHiIIsMGssSLo61q5QogarAWvviBhTjkFGjxqzXVdKRW8?e=2GlhQx

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 5 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Como resultado de esta gestión, durante el periodo se realizó la apertura de **56** casos, los cuales quedaron debidamente registrados en la herramienta de gestión de casos, asegurando su seguimiento, control y cierre conforme a los procedimientos establecidos.	EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
9. Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación entregando los siguientes reportes: • Informe de calidad. • Plan de capacidad (tráfico de entrada promedio por mes, tráfico de salida promedio por mes, ancho de banda, análisis de la capacidad). •Inventario de activos actualizado. •Diagramas de conectividad los cuales son entregados una única vez cuando se genera la instalación del servicio.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf • 3.Informe Calidad Enero.pdf • 4.Plan de Capacidad Enero.pdf • 6.Inventario de Activos Enero.pdf • Anexo 1. 20260206_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 2. 20260206_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 3. 20260206_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
10. Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben	Para el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta que no fue necesario realizar nuevas adecuaciones adicionales a las ejecutadas durante la fase inicial de implementación y transición del proyecto. Las intervenciones efectuadas en dicha etapa permitieron dejar	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260206_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 3. 20260206_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 6 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
generar daños en los acabados arquitectónicos de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.	completamente operativa la infraestructura asociada a los canales MPLS, garantizando su estabilidad, disponibilidad y correcto desempeño técnico.	2025_v1.pdf (Hoja Seguimiento Cronograma) Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
11. Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a esta obligación, suministrando sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes) para los canales instalados.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
12. Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.	Para este periodo no se requirió realizar pruebas de conectividad sin embargo el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando las pruebas de conectividad solicitadas por la Entidad, confirmando la funcionalidad de los canales entregados durante el periodo de transición dando cumplimiento en lo establecido en el anexo técnico.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
13. Prestar el soporte en horario 7x24X365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación, realizando la gestión y el monitoreo de los enlaces operativos de la SDIS con el personal dedicado, dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Enero.pdf - 8. Reporte de Disponibilidad enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 7 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
		EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
14. Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.	Durante el periodo correspondiente, el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando el seguimiento continuo de los enlaces y componentes críticos de la infraestructura, garantizando su disponibilidad y funcionamiento, conforme a lo establecido en el anexo técnico	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 8. Reporte de Disponibilidad Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
15. Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe informar a LA SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.	Como parte del proceso inicial El contratista dio cumplimiento a la obligación entregando las hojas de vida del personal dedicado al contrato 9057-2025, ingeniero residente y gerente de servicio.	- CV_JIMMY ALEJANDRO ROBAYO-Gerente de Servicio.pdf - CV_OSCAR GONZALEZ PRIETO-Ingeniero Residente.pdf - CV_JAVIER ZABALA VERDUGO-Ingeniero Residente.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: 07. Hojas de Vida
16. Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.	Para este periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación, presentando el informe de gestión correspondiente al mes de **enero/2026** junto con sus anexos.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 8 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
		EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
17. Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la participación en el comité mensual convocado durante el mes de **enero/2026**, espacio en el cual se realizó la socialización detallada de la gestión adelantada durante el periodo reportado.	- Anexo 4_20260113-06-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
18. Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.	Para este periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega del informe de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), el cual fue presentado dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico y conforme a las condiciones, estructura y lineamientos allí definidos.	- 8. Reporte de disponibilidad Enero.pdf - 9. Reporte Mensual de ANS Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
19. Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.	Para el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la presentación oportuna de la factura correspondiente al periodo objeto del presente informe, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y previa validación de los soportes técnicos y administrativos requeridos.	- 01. Factura FR MECO1474396 ENERO 2026-BOGOTA DISTRITO CAPITAL ZONA 2.pdf - Conciliación_Servicios_ENE_v 1.2.xlsx Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: FACTURACION_CTO_9057-2025_PAGO_05
20. Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	Para el periodo correspondiente al presente informe, no se registraron reclamos, observaciones ni devoluciones relacionadas con la facturación por parte de la Entidad, evidenciando conformidad	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 9 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	frente a los valores cobrados y a los soportes presentados.	
21. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El contratista dio cumplimiento asistiendo y participando activamente a todas las reuniones planeadas por la SDIS presencial o virtualmente atendiendo los requerimientos y mejoras, se generan actas para el seguimiento en cada una de las reuniones, firmadas por los asistentes.	- Anexo 4_20260113-06-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
22. Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.	Para el periodo correspondiente al presente informe, no se recibieron requerimientos o solicitudes formales dirigidas al contratista relacionados con la atención y respuesta a quejas, peticiones, reclamaciones o recursos.	NO APLICA
23. Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando el seguimiento mensual a la matriz de riesgos del proyecto y efectuando la entrega del documento actualizado conforme a los lineamientos del contrato.	- Anexo 3. 20260206_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.xlsx (Pestaña Matriz de Riesgo) Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
24. Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega del informe correspondiente al periodo reportado, en el cual se detallan de manera estructurada y verificable las actividades ejecutadas en el marco de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	- Anexo 3. 20260206_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.pdf (Pestaña Seguimiento de Obligaciones) Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
25. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través	El contratista dio cumplimiento a la obligación conforme lo establecido, atendiendo y aplicando de manera oportuna las observaciones y	- Anexo 4_20260113-06-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.1.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 10 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.	recomendaciones emitidas por la Supervisión, asegurando su implementación en los procesos técnicos y operativos correspondientes. Soportes: Correos de comunicación, actas de reunión, reportes técnicos de ejecución.	Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
26. Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.	Para el periodo correspondiente al presente informe, la Entidad (SDIS) no solicitó ni requirió al contratista la atención o elaboración de respuestas relacionadas con quejas, peticiones, reclamaciones o recursos, toda vez que no se presentaron eventos o situaciones que hicieran necesaria dicha gestión.	NO APLICA
27. Realizar todas las actividades operativas asociadas con el Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la gestión y monitoreo permanente de los enlaces operativos de la SDIS, actividad desarrollada con el personal técnico dedicado y conforme a los tiempos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
28. Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la	Durante el periodo del presente informe, no se requiere la ejecución de la actividad mencionada.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 11 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.		
29. Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio (Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.	El contratista dio cumplimiento a la obligación mediante el diseño e implementación de una estrategia integral de mantenimiento preventivo, orientada a reducir la probabilidad de fallas, interrupciones del servicio y afectaciones operativas derivadas de los procesos de cambio sobre la infraestructura de red. Como parte de esta estrategia, se elaboró y presentó los Planes de Trabajo de Mantenimientos Preventivos lógicos y físicos, en los cuales se definen de manera estructurada.	- 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Lógico Enero.pdf - 5.1 Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
30. Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del documento denominado “Plan de Capacidad”, en el cual se desarrolló un análisis técnico detallado del comportamiento de los canales MPLS que presentan alertas por niveles de utilización superiores al umbral establecido.	4. Plan de Capacidad Enero.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
31. Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.	Durante el periodo del presente informe, no se requiere la ejecución de la actividad mencionada.	NO APLICA
32. Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.	Para el inicio del contrato la SDIS estableció con el contratista el cronograma de trabajo para la instalación de los canales al inicio del contrato y realizó un seguimiento mensual, reflejado en los informes de gestión, garantizando el cumplimiento de los procesos de transición.	- 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260206_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 12 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Una vez se llegue a la finalización del contrato, se realizarán las gestiones correspondientes al cierre, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de Conectividad.	SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
33. Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizaron actividades adicionales a las enmarcadas en las anteriores obligaciones contractuales.	NO APLICA
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	El personal asignado por el contratista para la ejecución del contrato asistió a la reunión de socialización de PIGA	20250729 Acta Socializacion PIGA Contrato No. 9057 de 2025 Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: Obligación Ambiental 1 - Socialización PIGA
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Durante el periodo de implementación no se generaron residuos peligrosos Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de Media Commerce SAS.	OA2.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_PELIGROSOS_ENE_2026.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo de implementación no se generaron residuos de construcción y demolición. Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de Media Commerce SAS.	OA3.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_DE_CONSTRUCCIÓN_Y_DEMOLICIÓN__RCD_ENE_2026.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 13 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
4. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	El contratista cumplió enviando los soportes documentales de manera digital mediante correo electrónico, durante el periodo informado en el presente informe.	El contratista dio cumplimiento con la obligación entregando toda la documentación de la ejecución del contrato durante el periodo informado de manera digital. Los documentos soporte del cumplimiento se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05 Así mismo, conforme instrucción se publica el informe y soportes de cumplimiento en la carpeta dispuesta para el contrato, informada por Gestión Ambiental. CONTRATO 9057 - 2025
OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se realiza la entrega del soporte de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: REPORTE MINISTERIO 2025	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
2. Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	Se hace entrega de los reportes INDICADORES SGSST	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
3. Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el	Se realiza entrega de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en el documento:	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 14 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
desarrollo del objeto contractual.	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
4. Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	Se cuenta con la matriz de elementos de protección y se entrega documento: MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
5. Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	Se entrega programa y cronograma de capacitación con el documento: PROGRAMA CAPACITACION /CRONOGRAMA CAPACITACION	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
7. Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.	Se entrega documento de procedimiento de trabajo seguro para actividades de alto riesgo: ESTANDAR HERRAMIENTA Y EQUIPOS PROCEDIMIENTO ESPACIOS CONFINADOS PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
Si el contratista debe realizar actividades de alto riesgo como trabajo en alturas debe:		
8. Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral correspondiente, especialmente para aquellos que realizan trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo V	Se realiza la entrega de certificación de representante legal de cumplimiento de la obligación con el documento: CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 15 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
9. Contar con Programa de protección contra caídas.	Se realiza entrega del programa de protección contra caídas con el documento: PROGRAMA CONTRA CAÍDAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
10. Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
11. Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
12. El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS PERMISO TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
13. Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE_ACCESO	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 16 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
mantenimiento e inspecciones.		SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
14. Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento:. CERTIFICACIÓN DE PLAN DE RESCATE EN TRABAJO EN ALTURAS PLAN DE RESCATE	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
15. Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	Se entrega documentos de procedimiento de trabajo seguro: PROCEDIMIENTO ESPACIOS CONFINADOS PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
Compromisos del contratista relacionados con la seguridad y salud en el trabajo		
16. Hacer entrega de certificación del representante legal donde manifieste que la compañía suministra a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
17. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	No aplica para este periodo	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 17 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.		
18. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	No se han presentado incidentes y accidentes de SST	NO APLICA
19. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente documento.	Se entrega listado de asistencia de capacitación - socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo en el documento: REGISTRO ASISTENCIAS CAPACITACIONES SST 2025 (1)	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
20. El Contratista entregará certificación emitida por el representante legal, mediante la cual manifieste que la compañía asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
21. El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el	No se han presentado actividades de alto riesgo con condiciones no seguras	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 18 de 52

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.		
22. Garantizar que su personal realice sus labores en los horarios establecidos en la Secretaría de Integración, en caso de requerir la ejecución de actividades antes o después del horario acordado, deberá tramitar los permisos para su autorización y garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas, en tal caso deberá informar al supervisor o apoyo a la supervisión.	No se han solicitado permisos de trabajo fuera del horario hábil.	NO APLICA
23. El Contratista debe garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones una vez termine su jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para cada uno de los proyectos o sedes donde se ejecuta las actividades.	No ha sido necesario generar la lista de asistencia o socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo, dado que la SDIS estableció directamente las pautas y lineamientos relacionados con las normas internas, horarios de atención y funcionamiento de las unidades operativas.	NO APLICA
24. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	En el periodo no se presentan incumplimientos de las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 19 de 52

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$947.722.696*
ADICIONES:	*No aplica*
REDUCCIONES:	*No aplica*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$224.037.289*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$723.685.407*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*No aplica*
AMORTIZACIÓN:	*No aplica*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	N.A.	
COSTO VARIABLE	Servicio mensual efectivamente prestado por el contratista para el periodo informado.	$50.254.460
COSTO DE REALIZACIÓN	N.A.	
OTROS	N.A.	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos conforme a la identificación y periodicidad establecida en el FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, evidenciándose que, en el periodo del presente Informe de Supervisión, no se materializaron riesgos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista ha cumplido con el objeto, alcance y con las obligaciones contractuales.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 20 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos y Anexo Técnico y demás documentos que hagan parte integral del proceso, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, junto con la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborarles de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Presentar antes de cada pago, ante la SUPERVISIÓN, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, donde acredite el cumplimiento de tales obligaciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
6.	Presentar un informe final consolidado del contrato, para la liquidación de éste, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
7.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Suministrar a la SUPERVISIÓN, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN o su apoyo designado, para	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 21 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	revisar el estado de ejecución de éste, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.		
11.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	NO APLICA
12.	Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.	NO APLICA	NO APLICA
13.	Hacer entrega oficial a la SUPERVISIÓN, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizada, rotulada y almacenada, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades	NO APLICA	NO APLICA
14.	Aceptación de las prácticas de seguridad: EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta sin restricciones las prácticas de seguridad de la información establecidas en el documento LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL del PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que comunicará en forma oportuna, su imposibilidad de adherirse a alguna, algunas o todas ellas en un momento determinado. Además, EL CONTRATISTA está obligado a informar a la Entidad sobre cualquier violación a la seguridad de la información que afecte las operaciones o los negocios de la entidad Protección de datos personales: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 22 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
15.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y en el contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	NINGUNA

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24X365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
4.	Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin, el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.	NO APLICA	NO APLICA
6.	Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del	NO APLICA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 23 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	mismo a través de los dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.		
7.	Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben generar daños en los acabados arquitectónicos de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).	SATISFACTORIO	NINGUNA
12.	Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 24 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
13.	Prestar el soporte en horario 7x24X365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.	SATISFACTORIO	NINGUNA
14.	Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe informar a LA SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
16.	Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
17.	Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
18.	Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.	SATISFACTORIO	NO APLICA
19.	Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.	SATISFACTORIO	NINGUNA
20.	Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	NO APLICA	NO APLICA
21.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 25 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.		
22.	Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.	NO APLICA	NO APLICA
23.	Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión.	SATISFACTORIO	NINGUNA
24.	Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.	SATISFACTORIO	NINGUNA
25.	Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.	SATISFACTORIO	NINGUNA
26.	Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.	NO APLICA	NO APLICA
27.	Realizar todas las actividades operativas asociadas con el Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365	SATISFACTORIO	NINGUNA
28.	Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
29.	Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio (Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
30.	Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 26 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
31.	Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA
32.	Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.	SATISFACTORIO	NINGUNA
33.	Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.	NO APLICA	NINGUNA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 27 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe

2.4 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 28 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
7.	Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral correspondiente, especialmente para aquellos que realizan trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo V	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Contar con Programa de protección contra caídas.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.	SATISFACTORIO	NINGUNA
12.	El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	SATISFACTORIO	NINGUNA
13.	Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
14.	Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	SATISFACTORIO	NINGUNA
16.	Hacer entrega de certificación del representante legal donde manifieste que la compañía suministra a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	SATISFACTORIO	NINGUNA
17.	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar	NO APLICA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 29 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.		
18.	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	NO APLICA	NO APLICA
19.	El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente documento.	SATISFACTORIO	NINGUNA
20.	El Contratista entregará certificación emitida por el representante legal, mediante la cual manifieste que la compañía asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	NINGUNA
21.	El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” de la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	NO APLICA
22.	Garantizar que su personal realice sus labores en los horarios establecidos en la Secretaría de Integración, en caso de requerir la ejecución de actividades antes o después del horario acordado, deberá tramitar los permisos para su autorización y garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas, en tal caso deberá informar al supervisor o apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA
23.	El Contratista debe garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones una vez termine su jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para cada uno de los proyectos o sedes donde se ejecuta las actividades.	NO APLICA	NO APLICA
24.	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la	NO APLICA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 30 de 52

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.	SATISFACTORIO	Se suscribió el acta de inicio del contrato el día 09 de julio de 2025 con el contratista.
2.	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se hicieron las revisiones a los documentos presentados por el contratista, suministrando la información requerida para la ejecución contractual.
3.	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se requirió al contratista los informes de gestión de los periodos correspondientes al presente informe de supervisión, donde se evidencia la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se revisan y aprueban: el plan del proyecto y los informes de gestión presentados por el contratista y se elabora el presente informe de supervisión como instrumento de seguimiento al contrato.
5.	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual	NO APLICA	Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizaron actividades adicionales a las enmarcadas en las anteriores obligaciones contractuales.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 31 de 52

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se sugiere optimizar los tiempos establecidos en el cronograma que construye y socializa la SDIS oportunamente al inicio del mes para que el contratista realice la entrega a tiempo de los Informes de Gestion, reportes técnicos y demás documentación requerida para el trámite de pago. Lo anterior con el fin que al interior de la SDIS no se tramiten los pagos en el último día de plazo.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD PENSIÓN ARL PARAFISCALES	Teniendo en cuenta que el contratista es una persona jurídica, la manera de acreditar los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales es a través de la presentación de certificación expedida por revisor fiscal. Se anexa Informe del Revisor Fiscal expedido el 3 de febrero de 2026, suscrito por la revisora fiscal Daniela Patiño Patiño, identificada con cédula de ciudadanía No.1.088.310.812 y tarjeta profesional No.293459-T, en el cual se indica que, durante el mes de enero de 2026 según planilla No. 9499134546, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo, se anexa copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal, su cédula de ciudadanía y certificación vigente de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_05		

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se evidencia el cumplimiento del objeto, alcance y las obligaciones pactadas en el contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No existen riesgos teniendo en cuenta que el pago al contratista se realiza mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 32 de 52

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *

SI X	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_05 • 00. 20260206_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.07_CTO 9057-2025_v2.0.pdf • 01. Activación de servicio de conectividad Jardines Infantiles Zona 2.pdf • 1.Reporte de Operación de Mesa de Servicio Enero.pdf • 2.Informe Financiero Enero.pdf • 3.Informe Calidad Enero.pdf • 4.Plan de Capacidad Enero.pdf • 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Lógico Enero.pdf • 5.1 Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Enero.pdf • 6.Inventario de Activos Enero.pdf • 7. Reporte de Inventario de Contingencias Enero.pdf • 8. Reporte de disponibilidad Enero.pdf • 9. Reporte Mensual de ANS Enero.pdf • Anexo 1. 20260206_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 2. 20260206_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 3. 20260206_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 4_20260108-06-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.1.pdf • OA2.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_PELIGROSOS_ENE_2026.pdf • OA3.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_DE_CONSTRUCCIÓN_Y_DEMOLICIÓN__RCD_ENE_2026.pdf	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante la ejecución del periodo informado se evidenció cumplimiento por parte del contratista con la entrega del del plan del proyecto, informe de gestión de los periodos de transición inicial y del primer mes de operación del servicio de conectividad, además de los documentos anexos y activación de la herramienta de monitoreo SolardWinds, entre otros; realizando monitoreo sobre canales y equipos activos; asistiendo al comité mensual de seguimiento donde se revisó el estado de cada uno de los acápites del plan de trabajo, y se revisaron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 33 de 52

situaciones relevantes; actualizando la matriz de seguimiento al contrato; con la entrega del informe de ANS; la entrega de la factura; asistiendo a las reuniones programadas por la SDIS; la entrega de la matriz de riesgos que hace parte integral de la matriz de seguimiento al contrato **9057-2025**; la entrega del informe de ejecución de las obligaciones durante el periodo correspondiente; el monitoreo sobre las conexiones contratadas entre las unidades operativas y el nivel central, así como la salida de los anteriores a internet; y entregando evidencia de cumplimiento de obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Para el corte del presente informe, el avance en la ejecución física y financiera del proyecto corresponde a:

  ✓ **Avance Físico*** = EDT (Inicio 100% - Planeación 100% - Ejecución 98,17% - Seguimiento y Control 67% - Cierre 0%) = **73%**

  Nota*: El avance físico para este proyecto se realizó teniendo en cuenta la Estructura Desglosada de Trabajo EDT, la cual se estima en la entrega de los paquetes de trabajo definidos en el archivo (*Anexo 1. 20260206_EDT_CTO 9057-2025_v1.xls*). Para este periodo se cumplieron los entregables contemplados para el correspondiente hito de pago.

  ✓ **Avance Financiero** = (pagado a la fecha de corte del informe) / (valor total del contrato) = **$224.037.289 / $947.722.696 = 23,6%.**

- Con la presentación de este informe se soporta el pago de la factura **No. MECO1474396** presentada por el proveedor MEDIA COMMERCE SAS por la suma de **$50.254.460**

- De acuerdo con la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se observa que, durante el presente período, no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación del amparo de cumplimiento de las pólizas de seguro.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/02/2026

IVAN OSEJO VILLAMIL
Subdirector de Investigación e Información (E)

Elaboró: *Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII*
Gelman Sneider Cucaita Urbina - Contratista SII
Yadira Helena Suarez Vargas - Contratista SII
Sandra Yolanda Pereira Jaureguy - Contratista DADE

Revisó: *Paola Diaz Avendaño - Contratista SII*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 34 de 52





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 35 de 52

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **18497828** de ARMENIA

(DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA
ERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290511893

PIB
08:14:14

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 36 de 52

gotá DC, 02 de febrero del 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades RI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

VERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se te de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
ERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290511755

PIB
08:12:03

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 37 de 52

gotá DC, 02 de febrero del 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades RI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

VERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se te de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16 14:01:23-05:00 - Página 38 de 52

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 07:58:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668260202075826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16 14:01:23-05:00 - Página 39 de 52

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 07:55:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828260202075553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd0dc7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 40 de 52

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:48 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18497828**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 41 de 52

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 09:34:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18497828** y Nombre: **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133995969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 42 de 52

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18497828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 03:20 PM

Código Verificación: **S7XVR243HQ**

Válida hasta: **03/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 43 de 52

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

3 de febrero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S.A.S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Enero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de Enero de 2026 según planilla No 9499134546, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis - 100, Cali, Colombia.
Tel: (60-2) 4859111, Fax: (60-2) 684 5510, www.pwc.com/co

© 2026 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 44 de 52

A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

3 de febrero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N o. 293459-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 45 de 52

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

3 de febrero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de Agosto de 2025 y el mes de Enero 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de Agosto de 2025 y el mes de Enero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Agosto de 2025 y el mes de Enero de 2026, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis - 100, Cali, Colombia.
Tel: (60-2) 4859111, Fax: (60-2) 684 5510, www.pwc.com/co

© 2026 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 46 de 52

A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

3 de febrero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el propósito de ser utilizado en la presentación de propuestas, licitaciones y radicaciones de facturas a las entidades o empresas con las cuales la Compañía celebra o pretende celebrar contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 47 de 52

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.310.812**
PATIÑO PATIÑO

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES
DANIELA PATIÑO.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1993**
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-2011 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2400100-00333362-F-1088310812-20110913 **00280**19987A 1 36333464

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Pagina 48 de 52



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

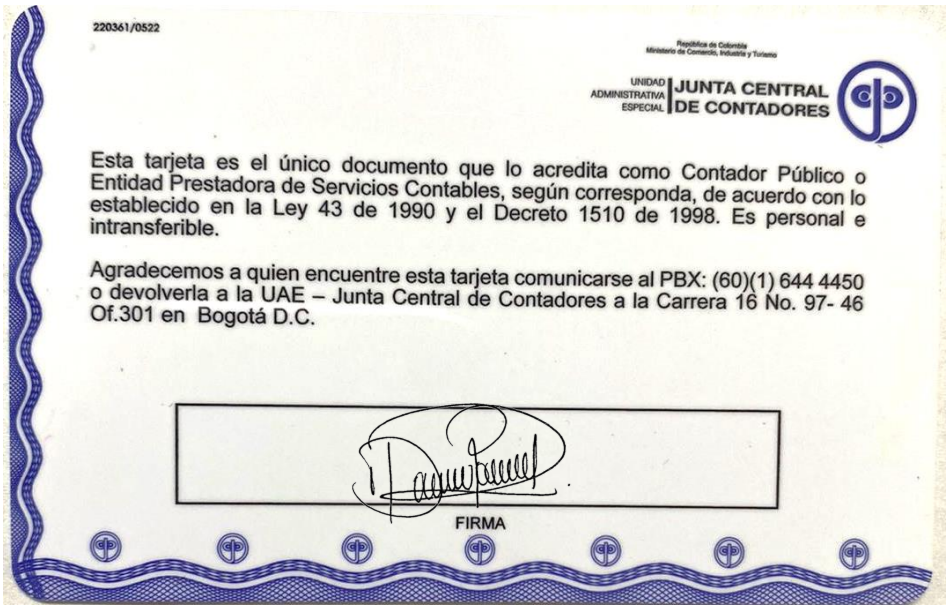
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293459-T

DANIELA
PATIÑO PATIÑO
C.C. 1088310812
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316450 336642



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 49 de 52

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F5214BF88B4CDA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA PATIÑO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088310812 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 293459-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 50 de 52

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_05

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-16 12:21:16

Finalización: 2026-02-16 14:01:21

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORA



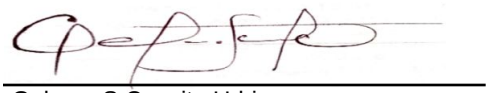
SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Elaboración: ELABORA



ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourtl@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

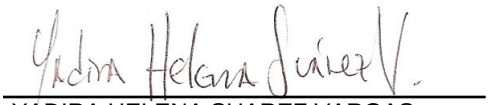
Elaboración: ELABORA



Gelman S Cucaita Urbina
80100424
gcucaita@sdis.gov.co

Sii

Elaboración: ELABORA



YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
52050116
ysuarezv@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 51 de 52

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_05

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598

Creación: 2026-02-16 12:21:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-16 14:01:21

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Revisión: REVISA

PAOLA DIAZ AVENDAÑO
52379766
pdiaza@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE IVESTIGACIÓN E

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
2026-02-16T14:01:23-05:00 - Página 52 de 52

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_05

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260216-122116-cd00c7-20311598
Creación: 2026-02-16 12:21:16
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-16 14:01:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-16 12:21:30 Lec.: 2026-02-16 12:22:42 Res.: 2026-02-16 12:22:53 IP Res.: 186.155.16.68 Canal: Email
Elaboración	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-02-16 12:22:54 Lec.: 2026-02-16 12:51:19 Res.: 2026-02-16 12:51:29 IP Res.: 191.95.53.203 Canal: Email
Elaboración	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtl@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-16 12:51:30 Lec.: 2026-02-16 12:52:32 Res.: 2026-02-16 12:52:38 IP Res.: 191.156.152.102 Canal: Email
Elaboración	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-02-16 12:52:38 Lec.: 2026-02-16 13:59:15 Res.: 2026-02-16 13:59:19 IP Res.: 152.203.230.138 Canal: Email
Revisión	PAOLA DIAZ AVENDAÑO pdiaza@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-02-16 13:59:19 Lec.: 2026-02-16 13:59:41 Res.: 2026-02-16 13:59:47 IP Res.: 186.102.73.54 Canal: Email
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-02-16 13:59:48 Lec.: 2026-02-16 14:01:15 Res.: 2026-02-16 14:01:20 IP Res.: 104.28.94.38 Canal: Email